



Rosalina Moreno

Redactora jefa



## Perdonada una deuda de más de 156.000 euros a un matrimonio cuya insolvencia se produjo al cerrar un centro de desarrollo infantil por la crisis del coronavirus

El Juzgado Mercantil número 1 de Toledo ha perdonado una deuda de 156.775 euros a un matrimonio que se vio inmerso en una situación de insolvencia tras el cierre de un centro de desarrollo infantil por la crisis provocada por la pandemia del coronavirus.

La magistrada **Ana María Martín-Nieto Martín**, tras examinar el caso, ha declarado que son deudores de buena fe, por lo que ha aplicado la Ley de la [Segunda Oportunidad](#), exonerándoles del pasivo insatisfecho. Al hombre le ha perdonado 87.520 euros y a la mujer 69.255 euros. Un caso que ha llevado [Bergadà Abogados](#), despacho especializado en Derecho Concursal.

### El caso

Según explican los protagonistas de esta historia, las deudas se derivan de un centro de desarrollo infantil, que emprendieron con una franquicia en junio de 2019 y que contaba con siete trabajadores. "Para iniciarlo tuvimos que solicitar financiación, que fue destinada a hacer reformas en el local y comenzar a funcionar correctamente. Teníamos ahorrados unos 60.000 euros ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |